

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-027-26

Facatativá,
MG EVENTOS SONIDO Y ARTISTAS S.A.S.
R.L. MAYRA DANEYSI TORRES GARCIA
Nit: 901051952-3
C.C. No. 1.070.962.287

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA
FACATATIVA-MC-027-26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el informe de evaluación en el marco de la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación pública, así como los ofrecimientos formulados en la propuesta.

En virtud de lo anterior, dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico deberá aportar las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

No. y FECHA DE FIRMA CONTRATO	Contrato Electrónico en SECOP II 678
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA	MG EVENTOS SONIDO Y ARTISTAS S.A.S. R.L. MAYRA DANEYSI TORRES GARCIA C.C. No. 1.070.962.287
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901051952-3 C.C. No. 1.070.962.287
DIRECCIÓN	CALLE 11 13 B BIS 13 mgeventoscundinamarca@hotmail.com
TELÉFONO	3112893670
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DEMÁS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."

ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contrato a celebrar procurará el cumplimiento y la materialización de los principios, los fines y objetivos misionales asignados a la Alcaldía Municipal de Facatativá, esto fortaleciendo la capacidad operativa, de atención y de respuesta, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027" "LINEA 4 Nuestra casa atractiva, innovadora y productiva", en el "PROGRAMA 44. "FACATATIVÁ TRANSFORMANDO IDEAS EN REALIDAD.", se definió una de sus metas "MP274 Implementar anualmente mínimo 4 estrategias de promoción y comercialización."</p> <p>Según proyecto "Fortalecimiento de la productividad actividad comercial y valor agregado mediante la apropiación de herramientas innovadoras en el municipio de Facatativá", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690033.</p> <p>El presente proceso tiene como alcance la prestación de servicios logísticos integrales para la transmisión en vivo de los partidos de fútbol en el marco de la Copa Mundial de Fútbol 2026, en desarrollo de los eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de Facatativá, como estrategia orientada a la promoción, dinamización y fortalecimiento empresarial.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Alcaldía Municipal de Facatativá cancelará el valor del contrato por pagos parciales de acuerdo con los servicios entregados.</p> <p>Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.</p> <p>El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.</p> <p>Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.</p>

2000

2000

2000

2000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la satisfacción de la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Económico, se precisan las siguientes particularidades:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUYEND O TODOS LOS IMPUESTOS)
1	PANTALLA LED	<p>ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANTALLA LED PARA EXTERIOR DE 5 X 4 METROS, PITCH 3.9 MM TIPO OUTDOOR, CON ESTRUCTURA TIPO PUENTE Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO.</p> <p>LA CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">✓01 PANTALLA LED DE 5 M X 4 M, PITCH 3.9 MM PARA EXTERIOR (OUTDOOR)✓01 ESTRUCTURA TIPO PUENTE EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 9 M DE ANCHO X 7 M DE ALTO✓02 PROCESADORES DE VIDEO PROFESIONAL PARA PANTALLA LED, CON ENTRADAS HDMI/SDI, O EQUIVALENTE✓01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 4 ENTRADAS DE VIDEO SDI Y HDMI✓01 COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA VISUALES, VIDEO MAPPING Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA, CON SOFTWARE PROFESIONAL DE CONTROL AUDIOVISUAL O EQUIVALENTE✓01 TABLETA O CONTROLADOR MIDI PARA OPERACIÓN DE VISUALES✓01 COMPUTADOR PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS Y CONTENIDO AUDIOVISUAL✓03 CABLES SDI DE 50 METROS✓01 CAPTURADORA HDMI✓01 MONITOR DE 24 PULGADAS✓01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA✓01 GRABADOR DE VIDEO SDI✓02 CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONALES✓01 SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL CON SUSCRIPCIÓN PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LOS DERECHOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA TRANSMISIÓN PÚBLICA DE PARTIDOS O EVENTOS DEPORTIVOS.✓02 ANTENAS TDT✓06 SISTEMAS INTERCOM DE COMUNICACIÓN✓PUNTO DEDICADO DE INTERNET✓02 EXTENSORES HDMI✓02 DIVISORES (SPLITTERS) HDMI CON GESTIÓN EDID✓01 SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO HDMI/SDI PROFESIONAL O EQUIVALENTE✓01 ROUTER GIGABIT✓01 TÉCNICO Y/O PRODUCTOR DE VIDEO CERTIFICADO✓04 AUXILIARES DE MONTAJE Y DESMONTAJE	DÍA	\$ 4.350.000





2	SONIDO	<p>ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO TIPO LINE ARRAY, COMPUESTO POR:</p> <p>✓ 01 MEZCLADOR DIGITAL DE 48 CANALES CON STAGE BOX DIGITAL, CONTROL REMOTO DEL SISTEMA Y UBICACIÓN FRENTE A LA TARIMA O ÁREA PRINCIPAL</p> <p>✓ 08 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY, SISTEMA AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS</p> <p>✓ 04 SUBWOOFERS DOBLES ACTIVOS DE 18 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 3000 WATTS RMS CADA UNO</p> <p>✓ 04 MONITORES DE ESCENARIO DE 800 WATTS</p> <p>✓ 02 CABINAS SIDE FILL DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS, CON POTENCIA MÍNIMA DE 2400 WATTS CADA UNA</p> <p>✓ 04 MÓDULOS OUTFILL PARA SISTEMA LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO DE TRES VÍAS</p> <p>✓ 02 MICROFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES (CAPSULA INTEGRADA PARA VOZ EN VIVO, RESPUESTA FRECUENCIA 50HZ, TECNOLOGIA INALAMBRICA UHF DIGITAL, ALCANCE MINIMO DE 100 MTS, SONIDO CLARO Y PROFESIONAL CON BAJA INTERFERENCIA).</p> <p>✓ 10 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOCES Y INSTRUMENTOS (RESPUESTA DE FRECUENCIA 50 HZ, SENSIBILIDAD MENOS 54.5DB, CONECTOR XLR DE 3 PINES, CON INTERRUPTOR.)</p> <p>✓ 02 CARPAS TIPO KIOSCO DE 4 X 4 METROS PARA ÁREAS DE TRABAJO</p> <p>✓ 01 INGENIERO DE SONIDO TITULADO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA</p> <p>✓ 01 DJ</p> <p>✓ 01 AUXILIAR DE EQUIPOS</p>	DÍA	\$ 1.570.000
3	ESTRUCTURA	<p>ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA, LA CUAL ESTÁ COMPUESTA POR:</p> <p>✓ 01 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DE SISTEMA DE SONIDO Y PANTALLA, CON UNA LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 12 METROS, CONFORMADA POR CUATRO (4) SECCIONES DE TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO, INCLUYENDO DOS (2) TORRES ELEVADORAS PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>✓ DOS (2) TRAMOS DE TRUSS DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO PARA REFUERZO ESTRUCTURAL.</p> <p>✓ CUATRO (4) TRAMOS DE ESTRUCTURA TIPO TRUSS DE 3 METROS DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO.</p> <p>✓ DOS (2) DIFERENCIALES MANUALES O ELÉCTRICOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA, INCLUYENDO CADENAS DE 9 METROS.</p> <p>✓ CUATRO (4) ESLINGAS DE CARGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TONELADA (1000 KG) Y 2 METROS DE LONGITUD.</p> <p>✓ DOS (2) CUBOS DE UNIÓN EN ALUMINIO DE 40 CM X 40 CM PARA CONEXIÓN DE ESTRUCTURAS TRUSS.</p> <p>✓ DOS (2) SOPORTES DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>✓ CUATRO (4) TANQUES DE AGUA DE 1000 LITROS PARA CONTRAPESO Y ESTABILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>✓ CUARENTA (40) PASADORES O PINES DE FIJACIÓN EN ALUMINIO PARA ENSAMBLE DE TRUSS.</p>	DÍA	\$ 588.500





4	ILUMINACIÓN	<p>ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 20 LUMINARIAS TIPO PAR LED✓ 10 CABEZAS MÓVILES TIPO BEAM CON LÁMPARA 7R✓ 01 SEGUIDOR TIPO CONCIERTO CON FUENTE LED, CONTROL DMX Y POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS✓ 12 LUCES ESTROBOSCÓPICAS TIPO ATOMIC DE 3000 WATTS, CONTROL DMX✓ 02 BLINDERS DUALES✓ 02 EQUIPOS LÁSER MULTICOLOR✓ 10 BARRAS LED✓ 01 MÁQUINA GENERADORA DE HUMO✓ 01 CONSOLA PROFESIONAL DE ILUMINACIÓN DIGITAL PROGRAMABLE, O EQUIVALENTE✓ 01 AUXILIAR DE ILUMINACIÓN <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ CONSOLA DE EFECTOS✓ 04 MÁQUINAS DE CHISPAS FRÍAS TIPO FX, CON 200 GRAMOS DE INSUMO POR EQUIPO✓ 02 GENERADORES DE NIEBLA BAJA (LOW FOG)✓ 04 EQUIPOS CRYO-JET CON DOS (2) TANQUES DE CO₂ POR BOQUILLA✓ 02 CAÑONES LANZACONFETI CON PAPEL DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO	DÍA	\$ 925.000
5	PLANTA	<p>ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 01 GENERADOR ELÉCTRICO O PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KVA PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED✓ 01 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS✓ 02 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENCAUCHETADAS DE 30 METROS CADA UNA.	DÍA	\$ 1.320.000

VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 78.790.725) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.
PLAZO Y VIGENCIA	<p>El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES Y QUINCE DÍAS Ó HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contando a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Facatativá
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria de Gestión Contractual a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por el Secretario de Desarrollo Económico, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el



	<p>manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaria de Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria de Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>												
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<table><tr><td>NUMERO O CÓDIGO</td><td>DIS 2026001469</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>15 DE MAYO DE 2026</td></tr><tr><td>RUBRO/FUENTE</td><td>2.3.4003018.2.3.2.02.02.008.MP274.91001</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>91001-SUPERAVID- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$78.790.725</td></tr><tr><td>EXPEDIDA POR</td><td>SECRETARIA DE HACIENDA</td></tr></table>	NUMERO O CÓDIGO	DIS 2026001469	FECHA	15 DE MAYO DE 2026	RUBRO/FUENTE	2.3.4003018.2.3.2.02.02.008.MP274.91001	NOMBRE	91001-SUPERAVID- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	VALOR	\$78.790.725	EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA
NUMERO O CÓDIGO	DIS 2026001469												
FECHA	15 DE MAYO DE 2026												
RUBRO/FUENTE	2.3.4003018.2.3.2.02.02.008.MP274.91001												
NOMBRE	91001-SUPERAVID- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.												
VALOR	\$78.790.725												
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA												
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.</p> <p>3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en tramamientos que afecten el debido desarrollo.</p> <p>4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.</p> <p>5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.</p> <p>6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.</p>												



	<p>7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.</p> <p>8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.</p> <p>9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.</p> <p>10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.</p> <p>11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.</p> <p>12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.</p> <p>13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.</p> <p>14. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.</p> <p>15. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.</p> <p>16. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.</p> <p>18. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.</p> <p>19. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual</p>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad definidas por la entidad en la oferta presentada.</p> <p>2. Suministrar, a todo costo, los equipos logísticos y audiovisuales requeridos, garantizando su adecuado funcionamiento durante la ejecución del evento.</p> <p>3. Realizar el transporte, montaje, instalación, configuración, operación y desmontaje de los equipos dentro de los tiempos y lugares establecidos por la entidad.</p> <p>4. Disponer de personal idóneo y suficiente para la operación técnica de los equipos durante el desarrollo del evento.</p>



	<p>5. Brindar soporte técnico permanente y atender de manera inmediata cualquier falla o requerimiento que se presente.</p> <p>6. Garantizar que los equipos suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento.</p> <p>7. Realizar las pruebas técnicas, calibración y verificación previa de funcionamiento de los equipos instalados, garantizando condiciones óptimas de operación, visibilidad, estabilidad de señal y calidad sonora antes del inicio de cada evento.</p> <p>8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el uso del espacio público, gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad eléctrica, capacidad de carga de estructuras, y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del contrato.</p> <p>9. Contar con equipos de respaldo y ejecutar planes de contingencia que permitan atender oportunamente fallas técnicas, interrupciones del servicio o cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo de los eventos.</p> <p>10. Coordinar con la supervisión del contrato todos los aspectos logísticos y técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.</p> <p>11. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>12. Garantizar que la prestación de los servicios contratados no infrinja con licencias, permisos de transmisión pública o cualquier otro derecho relacionado con la emisión, transmisión en vivo y reproducción audiovisual de los partidos de futbol de la copa mundial de Futbol 2026.</p> <p>13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que sean impartidas por la supervisión.</p>
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	<p>1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.</p> <p>2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.</p> <p>3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en la aceptación.</p>
GARANTÍAS	<p>Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>B. CALIDAD DEL SERVICIO Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente 5% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más-</p>



	<p>D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015.</p> <p>En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a actualizar y modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.</p> <p>Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.</p>
MULTAS	<p>El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.</p>
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	<p>En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio,</p>

	considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.
--	---

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.


NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
ORDENADOR DEL GASTO

Aprobó: Joice Angélica Sandoval Hernández- Secretaria de Gestión Contractual

Revisó: María Camila Suarez Rivera- Contratista Sec. Privada

Proyectó: Gabriela Gómez Forero- Contratista Sec. Gestión Contractual

